

ACTA NUMERO CINCO. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que la Municipalidad se encuentran con obligaciones urgentes de cumplir, como es el caso del pago de salarios a favor de funcionarios, empleados y trabajadores municipales, correspondiente al mes de febrero del corriente año. II Que actualmente no contamos con los fondos suficientes, para pagar planillas de funcionarios, empleados y trabajadores municipales correspondientes al mes de febrero del corriente año. II Que se hace necesario contraer un empréstito con persona natural para cubrir esta responsabilidad. POR TANTO, ACUERDA: Realizar un empréstito por la suma de **VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$ 20,000.00)**, al 5% de interés mensual, para el plazo de UN MES el cual será pagado con la cuota del mes de marzo de este año del 25% Funcionamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, corriendo el plazo a partir de la firma del presente convenio. En consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, para que pueda firmar Escritura Pública de Mutuo, con **NICOLAS ADALBERTO VAQUERANO IRAHETA**, mayor de edad, del domicilio de Zacatecoluca, Departamento de la Paz. Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, CONSIDERANDO: I Que la Empresa CONTINENTAL TOWERS EL SALVADOR, LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar "CONTINENTAL TOWERS EL SALVADOR, LTDA. DE C.V." Interpuso la empresa mencionada Recurso de Apelación, en fecha catorce de enero del mismo año por Estados de Cuentas emitidos por Departamento de Tesorería y Catastro Municipal de fecha nueve de enero del corriente año a en los cuales se solicitaba a esa empresa el pago por Derecho de Permanencia de una Torre de Telecomunicaciones situada en el Cantón Santiago de Chile de esta jurisdicción. II Que en seguida de conformidad al Art. 136 del Código Municipal, este Concejo nombro al Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, para que llevara la sustanciación del Recurso de Apelación. III Que al efecto, la Empresa alega que por sentencias de la Sala de lo Constitucional en donde las resoluciones fueron a favor otras empresas y en las cuales resuelven entre una y otras cosas que corresponde al Estado la regulación de la explotación del uso subsuelo, no siendo competencia de los Municipios, por lo que no procede el cobro de la Torre, por otra parte las mismas se encuentran en propiedad privada, que si están de acuerdo en cancelar la actividad económica. POR TANTO, ACUERDA: Cobrar la actividad económica de la referida empresa, no así la tasa por licencia de la Torre, por el uso del subsuelo, tomando en consideración las sentencias de la Sala de la Constitucional y con respecto a las antenas instaladas en la Torre, se les solicita a la mayor brevedad posible envíe copia de los contratos a efecto de cobrar a los propietarios de las mismas, por haberlas instalado sin licencia de parte de esta Municipalidad. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de capital del 25% FODES en el subproyecto **EMPRESTITOS A PERSONAS NATURALES POR VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$ 20,000.00)**, al 5% de intereses mensual, pagados en el mes de febrero del corriente año, a **NICOLAS ADALBERTO VAQUERANO IRAHETA**, de conformidad al detalle:

SUBPROYECTO PAGO DE EMPRESTITOS A PERSONAS NATURALES DE FEBRERO 2018.		
71310	Valor de pago de capital de empréstito otorgado a esta Municipalidad para cancelar salarios de funcionarios, empleados y trabajadores municipales en el mes de enero de 2018, toda la deuda, pagado con 25% FODES FUNCIONAMIENTO	\$ 20,000.00
55310	La suma de UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00), valor de intereses por empréstito realizado a esta Municipalidad, para cancelar salarios del personal de servicio pagado con fondo municipal.	\$ 1,000.00
SUMAN		\$ 21,000.00

Asciende a la suma de **VEINTIUN MIL 00/100 DOLARES, (\$ 20,000.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las Facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Refrendar el apoyo económico a las instituciones que se mencionan para pago personal de maestros y otros cargos de carácter eventual que laboran en los diferentes Centros Educativos de esta ciudad, en donde la población estudiantil demanda este servicio por ser muy elevado el número de estudiantes, algunos a partir de enero y otros de febrero a diciembre del corriente año, dependiendo el lugar de su trabajo, de conformidad al detalle:

No	NOMBRES:	CARGO	SALARIO
01	María Magdalena Ángel Panameño	Profesor Centro Educativo Cantón Tierra Colorada	\$ 200.00
02	Jenny Lissette Carrillos Blanco	Conserje Escuela del Cantón Santiago de Chile	\$ 170.00
03	Mauricio Sibrián	Conserje C. Esc. Cantón San José el Salto	\$ 170.00
04	Carmen Rivas de Rivas	Encargada Cocina C.E. Cantón San Antonio la Laguneta	\$ 170.00
05	Estela Umaña	Conserje de C.E. Caserío el Salitral del Cantón el Golfo	\$ 200.00
06	Josué Darío Domínguez Iraheta	Profesor de C. E. Cantón Concepción el Pajal	\$ 200.00
07	Ana Leticia Navarrete de Gámez	Profesora del Centro Escolar Cantón Los Zacatillos	\$ 200.00
08	Carmen Elena Hernández de la Cruz	Conserje de Casa de la Cultura	\$ 200.00
09	César Elías Hidalgo Crespín	Profesor de Informática del C. E. Cantón Santiago de Chile	\$ 200.00
10	Roxana Imelda Cornejo López	Conserje Centro Escolar Cantón San Antonio la Laguneta	\$ 170.00
11	Dinora Alfaro Alfaro	Conserje del Centro Escolar del Cantón Concepción el Pajal	\$ 200.00

12	Manuel Rodolfo Orantes Valencia	Maestro de Danza Moderna, Complejo Educativo Profesor Irineo de León	\$ 200.00
13	Brenda Guadalupe Martínez Moscote	Maestra de Matemáticas Centro escolar Cantón San Francisco los Zacatillos	\$ 200.00

Los nombrados aceptan la refrenda de los nombramientos que se les hace y devengarán el sueldo que señala la Cifra 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: Nombrar a MIGUEL ANGEL GARCIA, de carácter eventual por el término de un año, en calidad de **ENCARGADO DE BOMBEO DE AGUA DE COLONIAS UNIDAD LAS MARGARITAS, SAN ANTONIO, MONTEVERDE, SAN SIMON Y LOS OVIEDOS**, trabajos por hora, a partir del día uno de enero del presente año, devengando el salario mensual de **DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$222.22)**, el nombrado acepta el cargo que se le confiere. Comuníquese. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.